



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 100

Ejercicio 2022

Registro

Presentación realizada el: 12-06-2023 a las 09:15:10

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Número de justificante: 1

Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: PONS SANS PEDRO

En calidad de: Colaborador

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

Agencia Tributaria Teléfono: 915 54 87 70 / 901 33 55 33 sede.agencia tributaria.gob.es	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022	Modelo 100
--	---	--

NIF Primer declarante	Apellidos y nombre PONS PONS MARC ISAAC
--------------------------	---

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

Nº	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Clave de discapacidad	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
2.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
3.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
4.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
5.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
6.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
7.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
8.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
9.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
10.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
11.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
12.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
13.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
14.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82
15.	75	[REDACTED]	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge
 (**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea D o E. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2022, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla. 88

Sólo si ha consignado las claves D o E en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

Nº	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Sexo del progenitor (*)	
1.	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla
2.	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla
3.	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla
4.	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla

(*) Se consignará H: Hombre o M: Mujer

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

Nº	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	NIF o UE discapacidad	Vinculación	Convivencia
1.	90	[REDACTED]	92	93	94	95
2.	90	[REDACTED]	92	93	94	95
3.	90	[REDACTED]	92	93	94	95
4.	90	[REDACTED]	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2022, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Agencia Tributaria Teléfono: 915 54 87 70 / 901 33 55 33 sede.agencia tributaria.gob.es	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022	Modelo 100
--	--	----------------------

Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	110.502,28	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(10)-(11)]	110.502,28	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	3.179,04	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	107.323,24	0017
Suma de rendimientos netos previos	107.323,24	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	105.323,24	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	105.323,24	0025

Bienes inmuebles

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE

Inmueble 1

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0052
Porcentaje de propiedad.	50,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	[REDACTED]	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	[REDACTED]	0069
Arrendamiento.	X	0075
NIF del arrendatario 1.		0091
NIF del arrendatario 2.		0094
Fecha del contrato.	01/09/2014	0093
Marque X si el arrendamiento tiene derecho a reducción	X	0100
Nº de días que el inmueble ha estado arrendado	365	0101
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario.	3.450,00	0102
Tributos, recargos y tasas	186,34	0115
Tipo de adquisición: Onerosa	X	0118
Fecha de adquisición del inmueble (día/mes/año)	22/03/2002	0120
Nº de días que el inmueble ha estado arrendado.	365	0122
Valor catastral	31.582,82	0123
Valor catastral de la construcción	16.013,20	0124
%(Valor catastral construcción/Valor catastral)	50,70	0125
Importe de adquisición	49.685,54	0126
Base de amortización	25.190,57	0130
Amortización del inmueble	755,72	0131
Rendimiento neto.	2.507,94	0149
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.	1.504,76	0150
Rendimiento neto reducido.	1.003,18	0154

Inmueble 2

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	50,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	[REDACTED]	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	[REDACTED]	0069
Vivienda habitual en 2022	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2022	365	0076

Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	1.003,18	0156
---	----------	------

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	106.326,42	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	106.326,42	0435
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro	0,00	0460

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Agencia Tributaria Teléfono: 915 54 87 70 / 901 33 55 33 sede.agenciatributaria.gob.es	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022	Modelo 100
---	--	-----------------------------

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL		
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	106.326,42	0435
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	106.326,42	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	106.326,42	0505
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,00	0510

Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo por descendientes. Importe estatal	4.550,00	0513
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	4.750,00	0514
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	10.100,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	10.300,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	10.100,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	10.300,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del Impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	19.374,19	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	19.245,08	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	959,50	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	985,25	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	18.414,69	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	18.259,83	0533
Tipo medio estatal	17,31	0534
Tipo medio autonómico	17,17	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0541
Tipo medio estatal	0,00	0542
Tipo medio autonómico	0,00	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	18.414,69	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	18.259,83	0546

Deducciones

Por donativos, parte estatal	84,00	0552
Por donativos, parte autonómica	84,00	0553
Imp. con derecho a deduc.: Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre	60,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	48,00	0723
Imp. con derecho a deduc.: Cuotas de afiliación y aportaciones a part. políticos federaciones, coaliciones o agrup. electorales	600,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	120,00	0725
Deducciones autonómicas de la Comunidad de las Illes Balears		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(544)-(562)-(567)-(565)]	18.330,69	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(584)-(563)-(564)-(566)]	18.175,83	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)]	18.330,69	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)]	18.175,83	0586
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	36.506,52	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	36.506,52	0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	35.806,25	0596
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	35.806,25	0609

Agencia Tributaria Teléfono: 915 54 87 70 / 901 33 55 33 sede.agencia tributaria.gob.es	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022 - Documento de ingreso o devolución	Modelo 100
--	--	----------------------

Primer declarante

NIF: Apellidos y Nombre:

Cónyuge

NIF: Apellidos y Nombre:

Datos de la autoliquidación

Número de Justificante: Ejercicio: Período:

Resumen de la declaración

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
0505 <input type="text" value="106.326,42"/>	0510 <input type="text"/>	0545 <input type="text" value="18.414,69"/>	0546 <input type="text" value="18.259,83"/>	0570 <input type="text" value="18.330,69"/>	0571 <input type="text" value="18.175,83"/>

Resultado a Ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración)

Tributación individual Tributación conjunta

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2022 de la que se derive una cantidad a ingresar)

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

NO FRACCIONA el pago SI FRACCIONA el pago en dos plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Consigne en la casilla 1₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Forma de pago Código IBAN

En caso de domiciliación, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.

Opciones de pago del 2.º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 6 de noviembre de 2023, inclusive

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora, consigne en la casilla 1₂ el importe de dicho plazo. En caso de no haber domiciliado el primer plazo, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 8 de Noviembre

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0695])

Código IBAN

Devolución

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución Importe

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):

U E /SEPA:

Resto países/ Rest countries:

Banco/Name of the bank Dirección del Banco/Address of the bank

Ciudad/City País/Country Código País/Country code

Agencia Tributaria
Teléfono: 915 54 97 70 / 901 33 55 33
sede.agenciatributaria.gob.es

**MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR
MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS DECLARACIONES**

Modelo
100

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña PONS PONS MARC ISAAC NIF
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº
D/Dña (cónyuge (1)) NIF
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a PONS SANS PEDRO
NIF , en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2022, número de justificante

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aun cuando estas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando esta lo inste al representante.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a Información en la recogida de datos: Artículo 5 Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En a 12 de junio de 2023.....
EL/LOS OTORGANTE/S

En a 12 de junio de 2023.....
EL REPRESENTANTE (2)

(1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación
(2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad